



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
Oficina 311



20187000176433

Fecha: 2018-09-24 13:58

Asunto: Resolución No. 480 De 24 De Septiembre

Destinatario: María Claudia López Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **480** de 2018 **24 SEP 2018**

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional No. 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional No. 537 de 2017, el Decreto Distrital No. 343 de 2013 modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de junio de 2018, este despacho expidió la Resolución No. 268, "Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de cuatro (4) de los proyectos beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y se ordena la suscripción de las respectivas actas de compromiso." (radicado Orfeo No. 20187000118293).

Que en el párrafo segundo del artículo primero de la citada resolución, se señaló que la recomendación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, sobre los tres (3) proyectos que se relacionan a continuación, quedaba pendiente para la sesión del comité a realizar en el mes de julio de 2018, y los recursos presupuestales continuarían amparados para la eventual selección, a través del CDP No. 215 del 6 de febrero del 2018, así:

| Código de Inscripción | Organización   | Escenario   | Valor de recursos solicitado |
|-----------------------|--|---|------------------------------|
| 905-008               | CORPORACIÓN CORTOCINESIS                             | LA FUTILERÍA                                      | \$ 1.048.005.646,96          |
| 905-010               | FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN -TEF | SALA AUGUSTO BOAL-TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN | \$ 501.057.251,00            |
| 905-014               | FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES                             | BOLÓN DE VERDE                                    | \$ 405.549.043,78            |



*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 480 de 2018 24 SEP 2018

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".

Que conforme a lo ordenado en el artículo 4 de la resolución en mención, el contenido de la misma fue notificado a cada uno de los representantes legales de las organizaciones relacionadas en el artículo 1° tal y como constá en el radicado Orfeo No. 20187000118293 y No. 20187000055671.

Que en sesión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de fecha 31 de julio de 2018 (acta radicada bajo el Orfeo No. 20183300143773), previa aclaración del proyecto presentado por la Fundación Sobrevivientes para el mejoramiento y adecuación y la dotación del escenario Bolón de Verde, el Comité analizó y consolidó la evaluación final, así:

| Escenario      | Puntaje por preinscripción | Puntaje evaluación de aspectos técnicos | Puntaje evaluación de aspectos culturales | Total |
|----------------|----------------------------|---|---|-------|
| Bolón de Verde | 10                         | 32                                      | 42  | 84    |

Que en consecuencia, y de conformidad con lo consagrado en el ítem 2.4.1 de la cartilla de la Convocatoria, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, recomendó a esta Secretaría, seleccionar como beneficiario de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", el proyecto presentado por la Fundación Sobrevivientes, así:

| Código de Inscripción | Organización             | NIT         | Escenario      | Recursos LEP aprobados hasta: |
|-----------------------|--------------------------|-------------|----------------|-------------------------------|
| 905-014               | Fundación Sobrevivientes | 900076219-7 | Bolón de Verde | \$405.549.044                 |

Que en cuanto al valor de los recursos, el Comité recomienda asignar hasta el total del recurso solicitado en el proyecto, sin embargo, el valor final será el resultante de la reunión de ajuste que realice la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con el representante legal de la organización, sin superar el valor señalado en el cuadro anterior.

Página 2 de 7  
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 480 de 2018 24 SEP 2018**

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".*

Que con el fin de definir el monto a otorgar al proyecto recomendado y en cumplimiento de lo previsto en la cartilla de la referida Convocatoria, la Subdirección de Infraestructura Cultural, realizó el 9 de agosto de 2018, la respectiva jornada de ajuste como consta en el acta radicada bajo el Orfeo No. 20183300147423.

Que mediante radicado Orfeo No. 20187100087652 la Fundación Sobrevivientes presentó el presupuesto ajustado, el cual fue validado por la Subdirección de Infraestructura Cultural mediante acta del 16 de agosto de 2018, radicada bajo el Orfeo No. 20183300153293, así:

| Código de Inscripción | Organización             | NIT         | Escenario      | Recursos a otorgar    | Radicado presupuesto |
|-----------------------|--------------------------|-------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| 905-014               | Fundación Sobrevivientes | 900076219-7 | Bolón de Verde | \$336.488.556         | 20187100087652       |
| <b>Total</b>          |                          |             |                | <b>\$ 336.488.556</b> |                      |

Que respecto de los dos (2) proyectos de compra de inmueble, presentados por la Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón – TEF y Corporación Cortocinesis, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informó al Comité que sostuvo una reunión con el Ministerio de Cultura donde planteó las dudas que tiene el Comité LEP en cuanto a la pertinencia y viabilidad de asignar recursos de la contribución parafiscal cultural para que las organizaciones adquieran inmuebles cuando el propietario actual del escenario está vinculado a la misma organización; a lo que el Ministerio de Cultura manifestó su intención de evaluar la situación e informó que emitirá un concepto oficial que se podrá aplicar para dichos casos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité decidió no recomendar la asignación de recursos en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", hasta tanto el Ministerio de Cultura no se pronuncie oficialmente; señalando a su vez la liberación de los recursos no asignados en la convocatoria, los cuales podrán ser asignados a proyectos de carácter público.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 480** de 2018 **24 SEP 2018**

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".*

Que atendiendo la selección de proyectos de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", efectuada mediante la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018 y la selección que se efectúa por medio de la presente resolución, se hace necesario liberar el recurso económico no otorgado, así:

| No. CDP | Valor CDP       | Valor otorgado a través de la Resolución No. 268 | Valor otorgado a través de la presente Resolución | Valor a Liberar |
|---------|-----------------|--|---|-----------------|
| 215     | \$6.586.168.600 | \$3.047.644.309                                  | \$336.488.556                                     | \$3.202.035.735 |

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, efectuada mediante Acta de Comité No. 32 del 31 de julio de 2018, radicado Orfeo No. 20183300143773, en el sentido de seleccionar como beneficiario de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", al proyecto que se relaciona a continuación:

| Código de Inscripción | Organización             | NIT         | Escenario      | Recursos a Otorgar    | Radicado Presupuesto |
|-----------------------|--------------------------|-------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| 905-014               | Fundación Sobrevivientes | 900076219-7 | Bolón de Verde | \$336.488.556         | 20187100087652       |
| <b>Total</b>          |                          |             |                | <b>\$ 336.488.556</b> |                      |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 480 de 2018 24 SEP 2018

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".

**Parágrafo Único:** La selección del proyecto seleccionado, estará condicionada a la entrega y aprobación de la documentación señalada en el numeral 2.6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO de la cartilla de los requisitos de participación de la convocatoria, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de selección de ganadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración y suscripción del Acta de Compromiso respectiva, con el Representante Legal de la organización relacionada en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con los requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, previa definición de las condiciones y obligaciones propias de cada proyecto por parte de la Subdirección de Infraestructura Cultural de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el desembolso del recurso económico de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cartilla de la convocatoria y en el acta de compromiso que para el efecto se suscriba. Los desembolsos se celebrarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad:

| CONVOCATORIA   | VALOR CDP       | No. CDP |
|--|-----------------|---------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018 | \$6.586.168.600 | 215     |

**ARTÍCULO CUARTO:** Acoger la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, efectuada mediante Acta de Comité No. 32 del 31 de julio de 2018, radicado Orfeo No. 20183300143773, en el sentido de no seleccionar como beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", a los proyectos que se relacionan a continuación:

Página 5 de 7  
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8º No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 480 de 2018 24 SEP 2018

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".

| Código de Inscripción | Organización   | NIT         | Escenario   | Valor de recursos solicitado |
|-----------------------|--|-------------|---|------------------------------|
| 905-008               | CORPORACIÓN CORTOCINESIS                             | 800116995-4 | LA FUTILERÍA                                      | \$ 1.048.005.646.96          |
| 905-010               | FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN -TEF | 900410377-5 | SALA AUGUSTO BOAL-TEATRO EXPERIMENTAL DE FONTIBÓN | \$ 501.057.251,00            |

**ARTÍCULO QUINTO:** Atendiendo la selección de proyectos de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018", efectuada mediante la resolución No. 268 del 22 de junio de 2018 y la selección que se efectúa por medio del presente acto administrativo, se ordena a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de esta Secretaría, liberar el recurso económico no otorgado, así:

| No. CDP | Valor           | Valor otorgado a través de la resolución No. 268 | Valor otorgado a través de la presente resolución | Valor a Liberar |
|---------|-----------------|--|---|-----------------|
| 215     | \$6.586.168.600 | \$ 3.047.644.309                                 | \$336.488.556                                     | \$3.202.035.735 |

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a través del aplicativo Orfeo el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 6 de 7  
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 480 de 2018 24 SEP 2018

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2018" y la Resolución No. 268 del 22 de junio de 2018".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Subdirección de Infraestructura Cultural, publicará el contenido de la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Nacional No. 1080 de 2015, modificado por el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Nacional No. 537 de 2017.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los Representantes Legales de las organizaciones relacionadas en los artículos primero y cuarto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 SEP 2018

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas – Directora de Arte, Cultura y Patrimonio  
Iván Darío Quiñones Sánchez – Subdirector de Infraestructura Cultural

Revisó: Myriam Sosa Sedano – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
María Victoria Murcia – Profesional especializada OAd

Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra- Profesional Especializado DACP

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 7 de 7  
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**